



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 021
(30 de enero de 2018)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 titulo 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Rector **NEYL GRIZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.599.148, se desplazara el días 7 y 8 de febrero de 2018, a la ciudad e Bogotá, **al Ministerio de Educación.**

Que el Profesional Universitario, **RAFAEL BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.233.923 de Bogotá, se desplazaran en mes de enero de 2018, a varios Municipios del Valle del Cauca

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR	RUBRO
NEYL GRIZALEZ	16.599.148	8018	\$1.000.000	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR
RAFAEL BONILLA	19.233.923	8718	\$600.000	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)


NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR